



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente nº: 6427/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad

Asunto: Mantenimiento del programa de gestión de la Policía Local, EUROCOP, de Calasparra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	22/11/2022
Propuesta de contratación del Servicio	22/11/2022
Informe de Secretaria	22/11/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Mantenimiento del programa de gestión de la Policía Local, EUROCOP, de Calasparra	
Procedimiento de contratación: Procedimiento Negociado Sin Publicidad	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software	
Valor estimado del contrato: 14.976,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.976,00 €	IVA 21%: 3.144,96 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.120,96 €	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador al de acuerdo con el artículo 168, apartado a), número 2 de la LCSP,

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



p01471c793b1c16ee07e637a0c092ci

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	28/11/2022 09:54



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

en tanto que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario determinado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato para el mantenimiento del programa de gestión de la Policía Local, EUROCOP, de Calasparra, con el fin de garantizar su continuo funcionamiento, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción del pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Calasparra, con firma y fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



p01471c793b1c16ee07e637a0c092ci

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	28/11/2022 09:54